Doy fee juro. asi pro. asi vengan
regidores asi juntos. ordenaron
los [illegible]

A que pro. el [illegible] y [illegible] de [illegible]
la ciudad dixo que se a tenido noticia que en ella
esta vn alguazil o guarda del licdo. molino juez
que se dize ser de sacas y porque de tpo. ynmemorial
a esta parte esta abdad a estado y esta costum
bre vsada y guardada de contradezir semejantes
juezes y alguaziles que es conformidad de las le
yes destos reynos y provisiones y para resistir
lo susodicho estan nombrados comisarios acordaron
que los susodichos nombrados que son al ardid y fran
bien vengan a ayudar al alcalde mayor y le ha
gan todos los pedimentos y requerimientos que convengan
para que el dicho alguazil no prenda en esta abdad a los
contenidos en el mismo que trae y para que siendo nece
sario proceda contra el dicho alguazil y lo prenda
de manera que la costumbre y posesion que esta
le sea guardada.

sobre el alcalde de sacas

En este ayuntamiento se notifico vn mandamiento del licdo. moya
juez de conmigo segun parece por el dicho mandamiento para hazer
pagado al consejo de la villa del maçarron que
por el dize y requiere a esta abdad no admita ni de
la posesion del oficio de regidor desta abdad que era
de juan felizes duque aunque para ello traygan titulo
del reynno. a la persona que quien le pasare porque
en el estava hecha exon. para venderse por bienes
del dicho juan felizes por dos quentos y tantas mill mrs
al qual se respondio que se oya y que venido el
titulo de su mag. se vera lo que mas convenga a su mag.
servicio ~~como parece~~ y que entonces para esta abdad ve
si conviene se cumpla el mandamiento del dicho juez mandes
bar traslado de su conmigo como dicho esta obligado como
parece por la respuesta que va al pie del dicho mandamiento cuyo
traslado manda con que se a tenido desta acuer

sobre el oficio de regidor de juan felizes mandamiento de juez de conmigo